



## Reglamento de Piscina

### YMCA Temuco

#### I. General

Este reglamento tiene por objetivo regular el uso de las instalaciones del sector de piscina y de los camarines y duchas de la Asociación Cristiana de Jóvenes de Temuco, en adelante “YMCA Temuco”. Estas instalaciones, en adelante “piscina”, “camarines” o “duchas”, según corresponda, están ubicadas al interior del edificio central de nuestra institución, y son la antesala para el ingreso a las actividades desarrolladas por la Unidad de Programas Acuáticos, además de ser un sector de paso para todos nuestros visitantes. Estas instalaciones, además, son dispuestas por YMCA Temuco con el objetivo de brindar una experiencia de la mayor calidad, seguridad y comodidad posible a toda su comunidad. Este reglamento busca evitar cualquier inconveniente, confusión o percance al interior de este sector de nuestras instalaciones, por lo que es obligación de todos los asociados(as) y beneficiarios(as) leer y conocer este documento.

El cumplimiento de las normas expuestas en este reglamento es obligatorio para todos los usuarios de este sector. El incumplimiento de cualquiera de estas normas constituirá una falta y podrá acarrear sanciones para el/los responsables.

Este reglamento, al igual que todos los reglamentos de nuestras instalaciones, se encuentra publicado en el sitio web de YMCA Temuco ([www.ymcatemuco.cl](http://www.ymcatemuco.cl)), por lo que están siempre a disposición de quienes quieran conocerlos. Los asociados(as) de YMCA Temuco, pueden, además, solicitar una copia de este reglamento en la oficina de Atención e Informaciones de nuestra asociación.



## **II. Usuarios**

Es usuario(a) del sector de camarines y duchas cualquier persona que transite o utilice cualquier servicio dentro de este sector de las instalaciones. Desde quienes hacen uso de las instalaciones frecuentemente, hasta quienes lo hacen de manera esporádica y puntual, hasta quienes deban transitar por el sector, todos estarán en la obligación de respetar las normas que la institución establece por el bienestar de toda nuestra comunidad de asociados(as) y beneficiarios(as).

## **III. Control de acceso**

El primer control de acceso será realizado en el sector de los torniquetes de ingreso, barrera que será el primer filtro para acceder a nuestros camarines y al sector de duchas. Las ejecutivas comerciales de nuestra institución, así como los profesores y profesionales de nuestra institución estarán autorizados a velar por el cumplimiento de cada una de las normas expuestas en el reglamento.

El control de acceso a piscina será llevado a cabo por un profesor encargado o por el salvavidas de turno, quien, ante el incumplimiento de alguna de las normas expuestas en este reglamento, estará facultado para solicitar el cumplimiento de la norma en cuestión, ante lo cual se podrá exigir, incluso -y ante el incumplimiento del reglamento- el abandono de este sector de las instalaciones al usuario responsable.



#### IV. Normas de uso general

- Los camarines son la única vía autorizada para el ingreso a las instalaciones de piscina.
- Es obligatorio ducharse completamente desnudo y con jabón antes de ingresar a hacer uso de la piscina. Esto como norma básica de higiene.
- Está prohibida la utilización de lacas, fijadores y maquillajes en piscina, todos los anteriores deberán neutralizarse con jabón o shampoo en la ducha antes de ingresar.
- Está prohibido comer dentro de las instalaciones de camarines. Para esto está habilitado, exclusivamente, el sector de Tienda & Cafetería. Además, por la seguridad de todos, se prohíbe el uso de envases de vidrio, ya que pueden quebrarse y generar riesgo para los usuarios(as).
- Está prohibido correr, saltar o realizar cualquier conducta inadecuada o irresponsable dentro de camarines. Se prohíbe también cualquier tipo de juego brusco o violento que ponga en riesgo la seguridad de los usuarios(as).
- Se sugiere no portar ningún tipo de joyas en el sector de camarines. Esto para evitar pérdidas y no generar ningún tipo de riesgos. Recordamos que el uso de joyas en piscina está absolutamente prohibido, debido a los riesgos que esto reviste (desde cortes a otros usuarios en la práctica deportiva hasta la posibilidad de mal funcionamiento de filtros o cañerías por el extravío de este tipo de objetos). YMCA Temuco no se hace responsable de pérdidas, robos y/o hurtos.



- Es obligatorio el uso de sandalias para transitar por camarines y por todo el sector de piscina.
- Está prohibido rasurarse o depilarse en el sector de duchas.
- El secado -después de la ducha- se debe realizar en el sector dispuesto para ello, para no mojar el sector de vestidores. La Zona de Secado está dispuesta -y señalizada- a la salida de cada una de las duchas.
- Es deber de los usuarios mantener el orden y el uso racional de los espacios.
- Es obligatorio ocupar los camarines para el cambio de ropa y los casilleros para dejar sus pertenencias (aseguradas con candado). Recuerde que está prohibido portar bolsos, mochilas, etc. en las instalaciones de piscina, sala de acondicionamiento físico y salas de fitness.
- El servicio de casilleros es para ser utilizado mientras participe en alguna actividad dentro de nuestra institución, debiendo ser desocupado una vez terminada dicha actividad. Está prohibido dejar pertenencias mientras el usuario(a) no se encuentre en las instalaciones.
- Es obligación y responsabilidad de cada usuario(a) portar y usar un candado para la seguridad de su casillero y sus pertenencias. Se recomienda utilizar la habitación televigilada adyacente para una mayor seguridad.
- Al término de cada jornada se removerán los candados de aquellos casilleros que no hayan sido desocupados. Las pertenencias serán guardadas por YMCA Temuco durante un plazo de 10 días hábiles para retiro por parte de sus dueños (en caso de ser encontradas, deberán retirarse en horarios de atención para Cosas Perdidas).



Pasado este plazo los objetos serán donados (YMCA Temuco no reembolsará los candados cortados para desocupar los casilleros, ni las pertenencias extraviadas).

- YMCA Temuco no se hace responsable de pérdidas, robos y/o hurtos, estableciendo que es responsabilidad del propio usuario disponer de un candado que asegure su inviolabilidad. La institución, además, dispone -y sugiere el uso- de la habitación televigilada adyacente, la cual entrega un nivel alto de seguridad.
- Los padres y apoderados de los menores de 12 años deben hacerse responsables por la conducta y comportamiento de sus niños(as) dentro del camarín.
- Es deber de cada asociado(a) vigilar el uso higiénico y correcto de los espacios (evitando dejar espacios sucios o mojados, botar residuos o dejar basura en las instalaciones).
- Es obligación de los usuarios botar los desechos y la basura en los lugares indicados para esto. Esto como una norma básica de higiene y buena convivencia.
- Está prohibido dejar pertenencias en los casilleros sin asegurarlas con candado.
- Es deber de los usuarios usar racionalmente el agua, los espacios y los insumos ofrecidos. Recuerda que somos parte de una comunidad y es obligación de todos mantener una convivencia positiva.
- Es deber de todos los miembros de la comunidad de YMCA Temuco, y de los usuarios(as) de nuestras instalaciones, velar por la educación y fomentar el cumplimiento de las normas descritas en este reglamento.



- Están prohibidas las conductas agresivas o violentas al interior de camarines -y de todas nuestras instalaciones-. Estas conductas recibirán las sanciones establecidas por los organismos institucionales correspondientes, las cuales pueden llegar, incluso, a la pérdida de la calidad de asociado(a).
- El personal de YMCA Temuco está encargado de educar y velar por que las normas anteriormente descritas se cumplan, por lo que es obligación de los usuarios(as) seguir las instrucciones entregadas, al pie de la letra. Ante cualquier falta o incumplimiento de estas normas, se podrá exigir el abandono de las instalaciones a los usuarios y la institución podrá tomar las medidas que considere pertinentes.
- En caso de emergencias, debe contactarse con el personal de la Tienda y Cafetería (ubicada en el sector de ingreso), en el anexo 223 (desde teléfonos institucionales), quienes serán los encargados de dar los avisos correspondientes.



En las instalaciones de piscina:

- El acceso a piscina debe realizarse única y exclusivamente a través de los camarines.
- Está prohibido, tanto para asociados(as) como para colaboradores(as), ingresar al recinto de piscina con calzado y vestuario de calle. Esto como norma de higiene en el recinto.
- No debe ingresar a piscina quien tenga alguna enfermedad infecto-contagiosa como gripes, resfríos, hongos, afecciones a la piel o alergias; las personas heridas con vendajes, telas adhesivas; o quienes no se encuentren en condiciones de salud óptimas para esta actividad. Está prohibido, además, el ingreso de personas que se encuentren en estado de intemperancia, ebriedad o bajo la influencia de sustancias ilícitas.
- No está permitido usar anillos, pinches, joyas o accesorios metálicos o plásticos durante su estadía en piscina, debido a los riesgos que esto reviste (desde cortes a otros usuarios en la práctica deportiva hasta la posibilidad de mal funcionamiento de filtros o cañerías por el extravío de este tipo de objetos). YMCA Temuco no se hace responsable de pérdidas, robos y/o hurtos.
- El uso de elementos auxiliares como flotadores, escafandras, snorkel y aletas deberá ser autorizado y supervisado por el profesor(a) de turno.
- Está prohibido correr, empujar o hundir a quienes estén en el agua, así como cualquier juego brusco que atente contra la seguridad de los usuarios(as).



- Cada carril de piscina tiene un uso específico señalado claramente, el cual debe ser respetado.
- No pueden ingresar menores de **12 años** solos a piscina.
- Pueden ingresar solos niños mayores de **12 años**, siempre y cuando sepan nadar.
- El profesor(a) de turno es la persona responsable de la seguridad en la piscina. Es por ello que los asistentes deberán seguir sus indicaciones al pie de la letra. El incumplimiento de cualquier norma institucional o de las instrucciones entregadas por los instructores(as), profesores(as) o salvavidas, será considerado como una falta, por lo que la institución podrá tomar las medidas que considere pertinentes.
- Se debe realizar el secado en el sector dispuesto para ello, para no mojar el sector de vestidores (utilizar la zona de secado dispuesta a la salida de las duchas).